

INVITACION

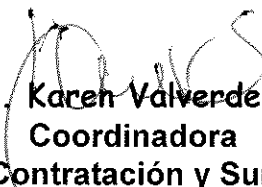
Tipo de procedimiento:	Contratación Directa	Número:	2016CD-000063-01
Objeto de la contratación:	Mantenimiento de juntas, canoas y losa de concreto en los módulos A, B Y C la impermeabilización de estas áreas		
Entrega de la invitación:	Viernes 2 de setiembre 2016.	Medio:	Correo electrónico
Entrega de la oferta:	Jueves 8 de setiembre 2016.	Hora:	10:00 horas
Lugar entrega:	Contratación y Suministros, Oficinas Centrales, Los Colegios Moravia.		
Oferente invitado N° 4992	MULTISERVICIOS FIORE S.A	Correo:	multiserviciosfiore@hotmail.com
Teléfono:	2245-32-87		
Oferente invitado N°4888	IMPERMEABILIZACIONES TECNOLOGICAS VL S.A	Correo:	imperfecvl@gmail.com
Teléfono:	2278-59-21		
Oferente invitado N° 2307	IMPERMEABILIZACIONES ROCHA S.A.	Correo	impermeabilizaciones_rocha@hotmail.com
Teléfono:	2510-08-48		

El Área de Contratación y Suministros del Inder está promoviendo el procedimiento de contratación indicado anteriormente.

De conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, sus reformas y su Reglamento, cordialmente se le invita a participar en este proceso.

Se adjunta el cartel (13 páginas incluye anexo No.2)

Atentamente,


Licda. Karen Valverde Soto
Coordinadora
Área de Contratación y Suministros



Cc: Expediente 2016CD-000063-01

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL



Cartel para el proceso:
Contratación Directa No. 2016CD-000063-01

Objeto Contractual:

"MANTENIMIENTO DE JUNTAS, CANOAS Y LOSA DE CONCRETO EN LOS
MODULOS A, B Y C MEDIANTE AL IMPERMEABILIZACION DE ESTAS
AREAS."

AGOSTO, 2016.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Contratación Directa No.: 2016CD-000063-01

"Mantenimiento de juntas, canoas y losa de concreto en los módulos A, B y C mediante la impermeabilización de estas áreas"

DEFINICIONES

Para los fines del presente cartel, se entenderá por:

Administración	El Instituto de Desarrollo Rural (Inder)
Cartel	El cartel de Contratación Directa No. 2016CD-000063-01
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
Ley	Ley de Contratación Administrativa No.7494.
Oferente	Persona física o jurídica interesada en el objeto de este concurso y que por motivo de ello presente formal oferta.
L.C.A. y R.G.C.A	Ley y Reglamento General de Contratación Administrativa.

2. PRESUPUESTO

El contenido presupuestario que respalda este procedimiento se encuentra en la requisición SG49, debidamente presupuestada por un monto de ₡ 4.850.000,00

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIFICOS

3.1. Especificaciones técnicas

A continuación, se desglosan las especificaciones técnicas mínimas. **Las ofertas pueden superar estos parámetros.**

Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia

"Contratación de Servicios de Mantenimiento de Juntas de Movimiento y Canoas de Concreto en Edificio Central – Módulos A, B y C- Losa Bóveda de Agua, Caseta de Incendio y Transformadores"

Especificaciones mínimas del Servicio a Contratar:

1. Los sitios a intervenir están integrados por 5 áreas, que requieren impermeabilización de canoas y losas de concreto, cambio de sello de juntas ubicables de la siguiente manera:
2.
 - a. Módulos A, B y C:
 - i. 294 metros lineales de canoas de concreto
 - ii. 92.4 m² de losas de grada

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- b. Canoas Caseta Bomba Incendio:
 - i. Impermeabilizar 14.4 m²
- c. Caseta de Transformadores:
 - i. Impermeabilización de 32 m² de losa de 48.64 m²
3. Labor de preparación del área a trabajar:
 - a. Realizar completa limpieza de la superficie, removiendo el material suelto, membranas y pintura de la superficie. Utilizando equipo eléctrico esmeriladora con disco con punta diamante, lavado con hidro – lavadora, de manera que se remueva cualquier contaminante que impida adherencia de los materiales a usar.
4. Ejecución del trabajo:
 - a. Reparar las fisuras no estructurales
 - b. Aplicar material impermeabilizante deber ser membrana elastomérica. o similar adjuntando especificaciones técnicas del producto a utilizar, previa aprobación del Sr Rodolfo Araya funcionario del Área de Servicios Generales, Además en el área de losas debe aplicarse mínimamente tres capas.
 - c. Debe colocarse con cepillo o rodillo
 - d. En la unión de piso pared debe subirse la aplicación por lo menos 15 cm sobre el nivel de piso terminado. En los ángulos de 90° debe subir al menos 5 cm
 - e. El trabajo debe protegerse de la lluvia durante 24 a 48 horas.
 - f. Para mejor acabado el sello de las juntas debe proteger los bordes con masking tape, y retirarlo mientras el producto este fresco.
 - g. Se debe contar con un espesor de junta de aproximadamente 6 mm
 - h. Los materiales deben ser de alta calidad y probada resistencia a condiciones ambientales para una durabilidad mínima de cuatro años.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



CONDICIONES GENERALES

4.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta la **10:00 horas del 08 de setiembre del 2016** en el Área de Contratación y Suministros, planta alta del Edificio B de las Oficinas Centrales del Inder, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del Colegio Sion 200 metros al oeste, 200 metros al norte y 100 metros al oeste, contiguo al IFAM e inmediatamente se procederá a realizar la apertura correspondiente

Se llama la atención a los oferentes para que fomen las previsiones oportunas para presentar sus ofertas a tiempo, ya que después de la hora establecida, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, "no se considerará absolutamente ninguna oferta". La hora que prevalecerá para hacer la apertura es la que indique el reloj marcador del Área de Contratación y Suministros.

4.2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

4.2.1. La oferta podrá enviarse vía fax al 2240-85-84 o con firma digital al correo ogarita@inder.go.cr, escrita a máquina, en idioma español, papel común sin borrones, manchas ni tachaduras, firmada por quien tenga capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. Todo error deberá ser salvado mediante nota al pie de la página, antes de la firma. Deberá indicar el tipo, número y nombre de la contratación., además el oferente seleccionado deberá de presentar la oferta original en el momento en que lo solicite la institución

4.2.2. Contenido de la oferta:

- a) Los oferentes deberán indicar en forma clara y precisa su nombre y apellidos completos o razón social, número de cédula de identidad, jurídica o residencia, sus calidades, domicilio exacto por un punto de referencia, en el caso de personas jurídicas, el establecido en el pacto constitutivo, número de teléfono, fax, apartado postal o correo electrónico, para cualquier notificación. Para las personas jurídicas, deben aportarse también las direcciones exactas de sus representantes.
- b) El precio total cotizado deberá presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de divergencia entre ambas formas prevalecerá la consignada en letras. (Art. 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).
- c) La oferta debe contener el documento emitido por el Área de Servicios Generales correspondiente a la **visita técnica** que se debe realizar para la verificación de los trabajos a realizar por parte de los potenciales oferentes.

4.2.3. Se aceptará como máximo una oferta base presentada por un mismo oferente de conformidad, con los requerimientos del cartel, es decir, no se aceptan ofertas alternativas.

4.2.4. Impuestos: El INDER está exento de impuestos según Ley #9036, artículo No17, inciso e), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo del 2012; por lo que se tramitará la exoneración

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



correspondiente. No se exonerarán materiales o servicios adquiridos por subcontratistas.

4.2.5. En toda oferta que aluda mediciones, estas deben darse de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades de Medidas, basado en el Sistema Métrico Decimal.

4.2.6. VIGENCIA DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán tener una vigencia de **30 días hábiles** a partir de la fecha de apertura de las mismas, o un plazo mayor si es necesario.

El Inder se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que estime conveniente sobre los términos de la oferta, siempre que esto no modifique su contenido.

El Inder, se reserva el derecho de solicitar información adicional y efectuar las verificaciones que considere pertinentes, para constatar la idoneidad de los participantes directos e indirectos en el desarrollo del proyecto, así como de cualquier otra información de interés que ayude a tomar decisiones en relación a las ofertas presentadas.

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye un motivo de exclusión de la oferta.

Si al momento de adjudicar esta contratación, la empresa que obtiene el mejor puntaje presentare algún problema para ser adjudicado, la contratación se adjudicará a la siguiente con mayor calificación de acuerdo a la existencia de presupuesto.

Las ofertas deberán contener todos los documentos necesarios para la calificación de los participantes.

Aquellos oferentes que no se encuentren incorporados en nuestro Registro de Proveedores deberán lograr su inscripción antes de entregar su oferta.

4.2.7. REQUISITOS LEGALES Y DECLARACIONES JURADAS

De conformidad con el artículo 65 del RLCA las Declaraciones solicitadas deben rendirse bajo la gravedad de juramento y no será necesario rendirlas ante notario público y serán admisibles en documento separado o bien como parte de la propuesta.

a) Declaración Jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales (Artículo 65 del Reglamento Ley General de Contratación Administrativa).

b) Declaración Jurada de que el oferente no está en afectado por causal de prohibición.

Lo anterior en virtud de lo estipulado en el artículo 20 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, dicha Declaración debe indicar que el oferente no se encuentra en ninguna de las circunstancias de prohibición que le impidan contratar con la administración, según los

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



Artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Administrativa. Igualmente se debe señalar, que no se encuentran inhabilitados para contratar con la Administración según lo establecido en el Artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa.

Declaración jurada de que el oferente no está inhabilitado para el ejercicio del comercio o se encuentren declaradas en estado de quiebra económica (Art. 19 c RLCA9

Copia de cedula jurídica (para personas jurídicas que la posean)

Copia de cedula de identidad de quien firma la oferta

c) Certificación de que el oferente se encuentra al día en la CCSS y con FODESAF

El Área de Contratación y Suministros verificará en el Sistema SICERE que el oferente se encuentra AL DÍA en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social y que no tenga deudas con FODESAF, ésta verificación se realizará en el momento de la recepción, adjudicación y pago respectivo.

d) Personería Jurídica

En caso de ser una empresa debidamente constituida, deberá aportar original o fotocopia autenticada de la Personería Jurídica, con las formalidades del caso, emitida por la Sección de Personas del Registro Público o por Notario Público, o del poder que lo legitime a actuar en forma conjunta o separada en nombre de su representada, con no más de tres meses de expedido.

f) Incorporación en el Registro de Proveedores del Inder

Aquellas empresas que no se encuentran inscritas en el Registro de Proveedores Institucional, deberán lograr su inscripción antes del día de la apertura de las ofertas. El formulario se encuentra disponible en la página web del Inder www.inder.go.cr en el Link Licitaciones o puede solicitarse enviando un correo a ogarita@inder.go.cr

g) Factura Timbrada

El adjudicatario deberá tener factura timbrada emitida por Tributación.

h) Póliza de Riesgos de Trabajo:

El oferente deberá adjuntar copia de la póliza de riesgos de trabajo al día con el nombre de las personas cubiertas por la póliza, los cuales deberán ser los mismos que se presentarán a realizar las labores a la institución.

i) Cualesquiera otros documentos que se considere oportuno acompañar, según la naturaleza del objeto licitado y el tipo de proceso que se haya promovido. Cuando los documentos originales vigentes, se encuentren en el Registro de Proveedores, deberá manifestarse expresamente, indicar el número de proveedor y se aportará copia simple de los documentos que se indican.

6.3. CONSULTAS VERBALES:

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



Para consultas, o visita a las instalaciones del Inder, con el fin de verificar el trabajo a realizar referentes a esta contratación, se pueden comunicar con el Sr. Rodolfo Araya al número de teléfono 2247-75-51 Área de Servicios Generales, y sobre los aspectos administrativos de este Cartel con el Sr. Oscar Garita Hernández, al número de teléfono 2247-75-42 o al correo electrónico ogarita@inder.go.cr

6.4. LUGAR PARA NOTIFICACIONES

En la oferta se deberá consignar el nombre del empleado a quien notificar e indicar número de fax, teléfono o **correo electrónico** en buen estado para recibir notificaciones futuras. En caso de que los medios de notificación señalados en la oferta, sean imprecisos, fallen, o el oferente cambie el medio para recibir notificaciones y no le comunique previamente a la administración de los medios, las resoluciones que adopte la administración se tendrán por notificadas con el transcurso de 24 horas, contadas a partir del día hábil siguiente a su adopción, sin responsabilidad para la Administración (art. 11, 34 y 50 Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687). Las resoluciones y comunicaciones oficiales se emitirán por escrito y se notificarán a los medios designados por el contratista en la oferta.

7. CONDICIONES INVARIABLES

7.1. PLAZO PARA ADJUDICAR

El Inder tendrá para adjudicar el doble del plazo para recibir ofertas.

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye un motivo de exclusión de la oferta.

Si al momento de adjudicar esta contratación, la empresa que obtiene el mejor puntaje presentare algún problema para ser adjudicado, la contratación se adjudicará a la siguiente con mayor calificación de acuerdo a la existencia de presupuesto.

7.2. Por conveniencia institucional, la Administración:

- Se reserva el derecho de adjudicar por línea
- En caso que ningún oferente presente su plica por la totalidad de las líneas, el estudio de las ofertas se realizará por líneas y por lo tanto la adjudicación se realizará por líneas a la oferta que tenga mayor puntaje en dichas líneas
- En cualquier de los dos casos anteriores, la Administración tiene la posibilidad de adjudicación en mayor o menor cantidad alguna línea de conformidad al contenido presupuestario disponible para tales fines.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



7.2. SELECCIÓN DE OFERTAS

La presente contratación queda supeditada a la existencia y suficiencia del presupuesto necesario para hacer frente a los pagos, por lo que el Instituto se reserva el derecho de dejar sin efecto el proceso de contratación en el tanto se dé una de esas condiciones.

Por conveniencia institucional, la Administración, se reserva la posibilidad de adjudicación total de los ítems, así como en forma parcial, es decir, el Inder podrá adjudicar por líneas, de conformidad con el presupuesto disponible. Además del hecho de adjudicar en mayor o menor cantidad algún ítem de conformidad al contenido presupuestario disponible para tales fines.

En caso de que el Inder considere que ninguna de las ofertas conviene a sus intereses, podrá declarar el procedimiento infructuoso del presente concurso, sin ninguna responsabilidad, según lo establecido en el artículo No.15 del RCA, es decir, el Instituto de Desarrollo Rural se reserva el derecho de NO adjudicar alguno de los ítems, según su conveniencia.

El puntaje mínimo que un oferente debe poseer para poder ser considerado como adjudicatario debe ser de **ochenta puntos**. Se adjudicará a la empresa que obtenga el mayor puntaje total sujeto a la razonabilidad del precio y a la disponibilidad presupuestaria. En caso de que ninguna de las ofertas alcance la nota mínima especificada, el Inder se reserva el derecho de seleccionar la oferta que haya obtenido el mayor puntaje, o bien, declarar infructuoso el concurso, según conveniencia de los intereses públicos.

La adjudicación será comunicada por el Área de Contratación y Suministros del Inder a todos los oferentes participantes, por el mismo medio que fuera empleado para invitarles a participar.

El Inder, se reserva el derecho de solicitar información adicional y efectuar las verificaciones que considere pertinentes, para constatar la idoneidad de los participantes directos e indirectos en el desarrollo del proyecto, así como de cualquier otra información de interés que ayude a tomar decisiones en relación a las ofertas presentadas.

7.3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se evaluarán únicamente aquellas ofertas que cumplan con todo lo dispuesto en el cartel. Las ofertas que cumplan con los aspectos técnicos mínimos de los servicios ofertados, serán evaluadas según los siguientes criterios de selección, con el propósito de elegir la oferta más conveniente técnica y económicamente para la Administración.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos y aspectos técnicos mínimos para participar, serán descalificadas y no serán tomadas en cuenta para la evaluación.

Las ofertas se evaluarán en una escala de 0 a 100 puntos, motivo por el cual la oferta que obtenga el mayor puntaje de los factores a ponderar, será considerada la más conveniente para el interés público e institucional, siempre y cuando se obtenga al menos el 80 % de los puntos.

El INDER adjudicará esta contratación a la oferta que obtenga el mayor puntaje que se asignará de la siguiente forma:

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



a) Precio ofertado	70 puntos
b) Experiencia	20 puntos
c) Plazo de entrega	10 puntos
TOTAL	100 puntos

7.3.1. Precio ofertado (70%)

La oferta de menor precio total obtendrá 80 puntos, para las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos:

$$E = \frac{PM}{POC} \times 70$$

En donde:

- E = Calificación obtenida
- PM= Precio menor ofertado
- POC= Precio de la oferta económica a calificar
- 80= Puntaje máximo a asignar

7.3.2. Experiencia (20%)

Se evalúan en este punto la mayor experiencia aportada por el oferente en trabajos iguales o similares a lo requerido. La experiencia debe ser comprobable, es decir, adjuntar constancia o declaración jurada de los trabajos realizados.

El total de los puntos correspondientes a este rubro será asignado al oferente que ofrezca la mayor experiencia, el porcentaje disminuirá proporcionalmente de acuerdo a la aplicación de la siguiente fórmula, para la asignación de puntos:

$$\text{Porcentaje obtenido} = \frac{\text{Mayor experiencia ofertada}}{\text{Experiencia oferta a evaluar}} \times 20$$

7.3.3. Plazo de entrega (10%)

Se evalúan en este punto los tiempos de entrega ofrecidos. La asignación total de los puntos correspondientes a este rubro será asignada al oferente que ofrezca el menor plazo de entrega, el porcentaje disminuirá proporcionalmente de acuerdo a la aplicación de la siguiente fórmula, para la asignación de puntos:

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



$$\text{Porcentaje obtenido} = \frac{\text{Menor plazo ofertado}}{\text{Plazo oferta a evaluar}} \times 10$$

7.4. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, en la suma de los factores evaluados, el criterio a utilizar para seleccionar a los proveedores es el siguiente:

- i. **PYMES:** De acuerdo al Decreto Ejecutivo número 37427-H, publicado en La Gaceta el 12 de diciembre 2012, se procederá a asignar de forma adicional la siguiente puntuación:
 - a) **PYME de Industria: 5 puntos.**
 - b) **PYME de Servicio: 5 puntos.**
 - c) **PYME de Comercio: 2 puntos.**
- ii. Los oferentes que tengan igual puntaje total, se adjudicará la oferta que ofrezca menor costo.
- iii. De persistir el empate, se seleccionarán las ofertas que se encuentren en esta situación y se adjudicará la oferta, respetando el orden en que fueron recibidas, a la que fuera recibida primero.

7.5. FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL

Se realizará mediante orden de compra, la cual se confeccionará cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza y se hayan cumplido todos los requerimientos legales.

7.6. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

El Inder a través del órgano designado, podrá modificar, aumentar o disminuir unilateralmente la contratación hasta por el 50% de la prestación objeto de la presente contratación según las condiciones señaladas en los artículos 200 y 201 del RLCA.

Asimismo, en el caso de las modificaciones del contrato, se valorarán los cambios a los precios de la oferta original, para el caso de lo que se elimina se considerará como bonificación para Inder y lo nuevo se manejará como una extra o adicional pudiéndose compensar ambos elementos y la diferencia se reconocerá a la parte que corresponda, como un aumento o una disminución del monto del contrato, de igual forma se procederá con el plazo contractual.

El Inder podrá ejercer su derecho de rescisión y resolución unilateral en los casos que establezca esta contratación y de conformidad a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



7.7. PLAZOS DE ENTREGA

Quien resulte adjudicado del proceso deberá coordinar con el Sr Rodolfo Araya, funcionario del Área de Servicios Generales, la entrega a satisfacción del trabajo solicitado

El adjudicatario no podrá suspender o paralizar los trabajos unilateralmente y en caso de necesidad de ello, deberá ser autorizado previa solicitud razonada por la Administración; para no incurrir en incumplimiento contractual y abandono, con la consecuente suspensión de la relación contractual sin responsabilidad alguna.

Si existiera incumplimiento con los términos de la oferta y el contrato y éste no fuere justificado de manera satisfactoria ante la Administración, el contratista deberá apegarse a lo indicado en el punto 7.9 del cartel (multas y sanciones).

Cuando el monto por aplicación de la cláusula penal alcance el monto equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del total adjudicado, se considerará que el contratista incurre en incumplimiento, por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 50 del R.G.C.A. para este último caso.

7.8. FISCALIZADOR DEL CONTRATO

El funcionario del Área de Servicios Generales, Sr. Rodolfo Araya será el fiscalizador de la correcta ejecución del proceso de contratación y se encargará de verificar el estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones, plazos y demás condiciones de la presente contratación.

7.9. MULTAS Y SANCIONES

Conforme lo establece el artículo 99 y 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 215 de su Reglamento, los contratistas que, durante el curso de los procedimientos de contratación, incurran en las causales previstas en dicha normativa, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación según corresponda, sin detrimento de perseguirlo por los daños y perjuicios que le ocasione.

Faltas y sanciones:

Se entenderá por falta a los incumplimientos tipificados como leves, graves y muy graves establecidos en los puntos siguientes, y se evaluarán independientemente para cada línea

LEVES: Se aplicará una multa de 0.5% del monto total contratado, por cada uno de los

7.10. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El oferente deberá indicar el precio final sin impuestos incluidos, el pago se realizará en moneda costarricense contra el recibido a satisfacción por parte del Sr. Rodolfo Araya, funcionario del Área de Servicios Generales.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.

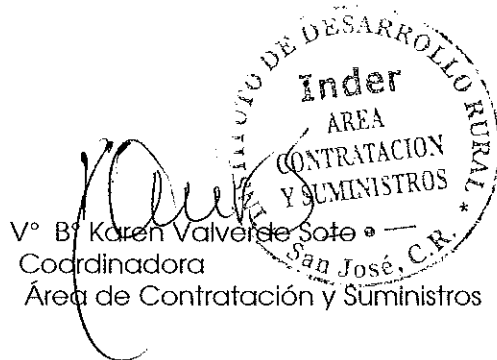



El pago se efectuará mediante cheque o transferencia, treinta días después que se presenten las facturas para el trámite respectivo y previa autorización de la Oficina de Prensa sobre la satisfacción de los servicios recibidos.

Todo pago producto de esta contratación, está sujeto a las retenciones que la Ley 7092 Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, estableció en el artículo 23 inciso g) "dos por ciento (2%) de impuesto del producto bruto, cuando corresponda".

Los pagos que el INDER, efectuó, los realizará en moneda costarricense. Sin embargo, para las ofertas en otra moneda, se aplicará el tipo de cambio de referencia para la venta del Dólar Americano, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de confección del cheque o medio de pago seleccionado (art.25 del RLCA).


Oscar Garita Hernandez
Conductor del Proceso
Área de Contratación y Suministros


V° B° Karen Valverde Soto
Coordinadora
Área de Contratación y Suministros




Área de Servicios Generales
Inider
San José, Costa Rica



Anexo N°2
Declaración Jurada

1) Yo, _____, documento de identidad _____ en calidad de representante legal de la empresa _____. Cédula Jurídica/ Física # _____ conocedor de las penas con las que la ley costarricense castiga el delito de perjurio y falso testimonio, declaro bajo Fe de Juramento, que a mi representada ni en lo personal, No nos alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos No. 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que en el momento de ser alcanzados, lo haremos del conocimiento de su Institución.

2) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni he sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el Art. 100 de la Ley de Contratación Administrativa.

3) Que no me encuentro en estado de insolvencia o quiebra, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

4) Que mi representada está constituida como una empresa dedicada a _____, que estamos ubicados en: _____, lo anterior a efectos de acreditar el giro comercial de mi persona en el Registro de Proveedores del INDER.

5) Que me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales según inciso a) del art. 65 RLCA.

6) Que mi oferta está vigente por todo el plazo estipulado en el cartel o, en su defecto, el plazo máximo para disponer el acto de adjudicación según el Art. 67 RLCA.

7) Señalo lugar para notificaciones los siguientes medios: Telefono: _____,
Fax: _____, Correo Electronico: _____

Firmo en San José el día _____

Representante Legal.